ADDENDA 1

Se modifica el siguiente punto del Pliego de Bases y Condiciones

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 2	Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida ***220"TRANSPORTE Y ALMACENAJE"*** *del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley anual de presupuesto, asignado a la Dirección Nacional De Aduanas. La ejecución para el ejercicio fiscal 2017, queda supedito a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas ´por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.*

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales

De conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para que el oferente pueda acogerse al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar el certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. No se admitirá documento en trámite y otros certificados. Para que dicho margen de preferencia sea efectiva, el interesado deberá presentar junto con el formulario establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, una declaración jurada donde se establezca expresamente que el setenta por ciento (70%) del personal deberá ser de Nacionalidad paraguaya, acompañada de la constancia de inscripción o documento similar del organismo pertinente que acredite el cumplimiento de las obligaciones patronales correspondiente, según lo establecido en el Art. 3 inc c) del Decreto 9649 de fecha 07 de setiembre de 2012.

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional

LIC. ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GRAL. DE LA U.O.C